



A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

D^a Marta Carmona Osorio, Diputada del Grupo Parlamentario de Más Madrid, de conformidad con lo estipulado en el artículo 206.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar en folios adjuntos una **ENMIENDA a la Proposición no de Ley 45/2024 RGEP 3260**, del Grupo Parlamentario Vox, para ser debatida y votada en la instancia parlamentaria que corresponda.

Madrid, 30 de abril de 2024

Manuela Bergerot Uncal
Portavoz

Marta Carmona Osorio
Diputada

Enmiendas de adición

Añadir el punto 3 con el siguiente texto:

- en los sucesivos procesos de estabilización de profesionales sanitarios del Servicio Madrileño de Salud se recurrirá a la clonación de plazas para garantizar la indemnidad y continuidad de los servicios asistenciales así como las labores de investigación, participación en organismos y comisiones hospitalarias o cualquier otra actividad de valor que dichos profesionales realicen. De esta manera, de incorporarse al servicio vía proceso de estabilización un profesional que no formara previamente parte de la plantilla de ese centro, no desplazará a ningún profesional que ya esté ejerciendo sino que se duplicará esa plaza, preservándose tanto los derechos laborales de quien ha obtenido la plaza fija como las labores realizadas por el interino o eventual que ocupaba esa plaza hasta ese momento. Para compensar las disparidades en el dimensionamiento de las plantillas de los distintos centros sanitarios derivadas de este procedimiento, se llevará a cabo una armonización progresiva de la dotación de los servicios en el resto de centros sanitarios, ajustando al alza el tamaño de las plantillas, favoreciendo así el crecimiento que precisan nuestros servicios sanitarios en paralelo al crecimiento de la población.